



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 16 FEB. 2021

DECRETO ALC. N° 459 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 322 (01/02/2021), que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con doña Javiera Paz Núñez Vargas, Licenciada en Trabajo Social, por prestación de servicios como Profesional de Apoyo, en el marco del Programa "Familias Seguridades y Oportunidades", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 15 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 284 de fecha 10 de Febrero de 2021, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al señor Alcalde de la presentación de Renuncia Voluntaria por doña Javiera Paz Núñez Vargas, a la prestación de servicios como Profesional de Apoyo, a contar del 08 de Febrero de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 08 de Febrero de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **JAVIERA PAZ NÚÑEZ VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 123456789012345678 Licenciada en Trabajo Social, por prestación de servicios en el Programa "Familias Seguridades y Oportunidades", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAI / GMG / VVS / CVA / ams / cmt

DISTRIBUTION:

DISTRIBUCIÓN.

- Secretari
- Responso

- Remuneraciones BIRECO

• DIDECA

- SECPLA /Presupuestos



~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**